



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 206/434/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ordenanza N° 29/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pascanas con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la **Ordenanza Tarifaria 2026**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal N° 8102; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece la obligación de dictar anualmente los instrumentos legales vinculados a la tributación municipal;

Que la Ordenanza Tarifaria constituye una herramienta esencial para la correcta ejecución del Presupuesto General y la prestación de obras y servicios públicos durante el ejercicio fiscal correspondiente;

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 37 inciso 8 de la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Tarifaria Anual requiere el tratamiento mediante doble lectura;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la ordenanza sancionada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 29/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria correspondiente al ejercicio 2026.

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.